

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO No. 063
13 de junio de 2023

“POR EL CUAL SE DETERMINA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SONSÓN -ANTIOQUIA”

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia- en uso de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias; en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 3 y 7 de la Constitución Nacional, el parágrafo del artículo 12 de la Ley 4° de 1992, Ley 136 de 1994 artículo 91 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 de la Constitución Nacional determina la atribución del Alcalde Municipal en cuanto a dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, igualmente el numeral 7 ibidem, faculta a los Alcaldes de crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos.
2. Que el parágrafo del artículo 12 de la Ley 4° de 1992 determina que el Gobierno señalará el límite máximo salarial de los servidores públicos, guardando equivalencias con cargos similares en el orden nacional.
3. Que el Presidente de la República a través del Decreto Nro. 0896 del 2 de junio de 2023, fijó los límites máximos salariales de los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.

En mérito de lo anterior, y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DETERMINAR en un 7.0 % el incremento salarial para los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, quienes prestan sus servicios personales para el Municipio de Sonsón -Antioquia-.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax +57 (4) 869 4052
Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820
www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 3

ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMINAR el incremento salarial para los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, que devengan el salario mínimo legal mensual vigente con el objetivo de mantener las condiciones de poder adquisitivo del dinero e igualdad salarial frente a los demás empleados públicos de esta entidad, de acuerdo a la siguiente tabla:

CARGO	ASIGNACION SALARIAL ACTUAL	VALOR SALARIO CON INCREMENTO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.075.802	\$ 1.170.000
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	1.012.993	\$ 1.170.000
AUXILIAR MENSAJERIA	1.021.655	\$ 1.170.000
AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	1.008.464	\$ 1.170.000

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente Decreto a la Dirección de Talento Humano y Secretaria de Hacienda Municipal, para lo concerniente a los ajustes a la nómina y demás trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia y derogatoria. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, produce efectos fiscales y retroactivos a partir del 1° de enero de 2023 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sonsón -Antioquia-, a los trece (13) días del mes de junio 2023.


EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO
 Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Víctor Emilio Calle Gaviria – Asesor Jurídico Externo		13-06-2023
Revisó:	Silvia Elena Carmona Zuluaga – Directora Talento Humano Leidy Rosiny Zuleta Pérez – Secretaria de Hacienda		13-06-2023
Aprobó	Edwin Andrés Montes Henao – Alcalde Municipal		13-06-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma